

## AYUDAS ACCIÓN SOCIAL 2009

<b>ÁREA SOCIO-FAMILIAR</b>				
GRUPOS	PRESUPUESTO INICIAL	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA	NIVEL DE RENTA DE CORTE
I (Cuidado de hijos hasta 18 años)	853.100,00	3.048.797,39	944.949,40	10.269,53 €
II (Familiar discapacitado)	100.000,00	173.800,00	99.704,62	17.477,50 €
III (Estudios de hijos: Universidad y Formación Profesional Grado Superior)	940.000,00	1.499.824,75	937.838,90	30.271,81 €
IV (Prótesis: oculares, dentales y auditivas)	857.872,00	1.325.386,11	856.137,44	22.790,00 €
V (Asistencia sanitaria, Socorro por Fallecimiento y Reducción de Jornada)	400.000,00	399.999,20	399.216,91	0
<b>ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL</b>				
GRUPOS	PRESUPUESTO INICIAL	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA	NIVEL DE RENTA DE CORTE
I (Formación del personal)	100.000,00	53.271,87	53.167,68	0
II (Promoción del personal)	50.000,00	831,01	829,38	0

Los criterios de reparto están recogidos en la Base Sexta de la ORDEN SAN/1638/2010, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias de las ayudas de Acción Social para el personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

De conformidad con dichas Bases, la Comisión de Acción Social en su reunión de 8 de agosto de 2011 estableció por acuerdo unánime aplicar el sobrante existente al Grupo I del Área Socio-Familiar.

En el Grupo V del Área Socio-Familiar y en los Grupos I y II del Área de Formación y Promoción del Personal el nivel de renta de corte es "0" ya que con el presupuesto existente alcanza para atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

A la cuantía final concedida hay que añadir las ayudas correspondientes al personal laboral procedente de la integración del Hospital San Telmo (Palencia).